

URGENTE



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORÍA JURÍDICA

NCRD.- / IAV.- / RCO.- / MOC.- / RPMM.- / DVLOR/vat.-



DECRETO EXENTO N° 71 /
CAUQUENES,

09 ENE. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento N°3298 de fecha 18.08.2021, que ordena practicar Investigación Sumaria, tendiente a establecer la Responsabilidad Administrativa que pudiera afectar a cualquier Funcionario Municipal o del Servicio Traspasado de Salud, por los hechos que da cuenta el MEMO N°158 de fecha 03.08.2021, que dice relación con el análisis de los montos pagados por concepto de "Asignaciones Especiales Transitorias en virtud del artículo del 45 de la Ley N° 19.378 Salud", por el periodo de enero a diciembre de 2021, en consideración que más allá de la razonabilidad en las asignaciones de montos a diversos profesionales en los cargos, existiendo una notoria diferencia entre iguales cargos y profesiones respecto de una función en particular cuya asignación excede en \$600.000.- por sobre diferencia respecto del resto de los funcionarios. Y por cualquier otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la Investigación.
2. Decreto Exento N°4819 de fecha 02.12.2021, que rechaza vista Fiscal de fecha 20.09.2021, de la Investigación Sumaria ordenada Decreto Exento N°3298 de fecha 18.08.2021 y designa nueva investigadora a doña Camila Orellana Loyola, para la continuación del procedimiento disciplinario.
3. Memo N°2468 de fecha 20.12.2022, Investigadora a Srta. Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Cauquenes, donde se recusa y solicita se designe nuevo Investigador para la continuación de la Investigación Sumaria.
4. Las disposiciones de la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
6. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

Que, la investigadora designada para tramitar dicha investigación, doña Camila Orellana Loyola, se recusa para continuación del procedimiento disciplinario, por cuanto dice relación con materias propias del Departamento de Salud Comunal.

DECRETO:

- **NÓMBRESE**, nuevo Investigador para la continuación de la causa ordenada por Decreto Exento N°3298 de fecha 18.08.2021, a don Damián Vergara Letelier, Asesor Jurídico, Grado 7° del E.M.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- c.c. Oficina de Partes.
- c.c. carpeta
- Archivo Jurídico